



Libertad y Orden



Subdirección de Comercio Exterior  
Subdirección Técnica Aduanera

MEMORANDO No. 00211

PARA: ADMINISTRADORES ESPECIALES DE ADUANAS, LOCALES DE ADUANAS, DE IMPUESTOS Y ADUANAS, DELEGADOS DE ADUANAS, JEFES DIVISIÓN SERVICIO AL COMERCIO EXTERIOR, SERVICIO DE ADUANAS O QUIENES HAGAN SUS VECES, TECNICA ADUANERA Y FUNCIONARIOS INSPECTORES.

DE : SUBDIRECTORAS TÉCNICA ADUANERA Y DE COMERCIO EXTERIOR

ASUNTO: APLICACIÓN DE LA PREFERENCIA ARANCELARIA EN EL SISTEMA ANDINO DE FRANJAS DE PRECIOS AL AMPARO DE LA NEGOCIACIÓN CAN-MERCOSUR CON APLICACIÓN DEL MECANISMO DE SUBASTA Y ADMINISTRACION DE CONTINGENTES (MAC)

FECHA: 03 ABR. 2007

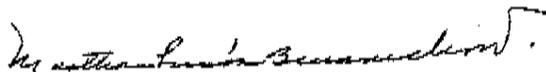
Con el fin de determinar el criterio de aplicación de la preferencia arancelaria de los productos sujetos al Sistema Andino de la Franja de Precios (SAFP) y al mismo tiempo al mecanismo de Subasta y de Administración de Contingentes (MAC) en el marco del Acuerdo CAN MERCOSUR, se realizan las siguientes aclaraciones:

Para las importaciones de maíz amarillo, originarias y procedentes de los países con los cuales se negoció el acuerdo CAN- MERCOSUR, deberán liquidarse los derechos que resulten de la aplicación del citado Acuerdo, contenido en el Decreto 141 de 2005, el cual fue recogido con la Ley 1000 de 2005.

Por lo anterior, si como resultado de la aplicación del mecanismo del Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP) se obtiene un gravamen del 0% para el caso del maíz amarillo, no se tendrá en cuenta el acotamiento del 5% señalado en el Decreto 430 de 2004, dado que por una parte, no fue considerado dentro de la negociación del acuerdo CAN-MERCOSUR y por otra, por efecto del acuerdo se ha pactado una tarifa preferencial que se aplica sobre el Arancel resultante del Sistema Andino de la Franja de Precios (SAFP).

Agradecemos se divulgue ampliamente esta información entre los funcionarios que desarrollan las labores de control en el proceso de importación.

Cordialmente,

  
MARTHA LUCIA BENAVIDES VANEGAS  
Subdirectora Técnica Aduanera (A)

  
VIVIANA LOPEZ LOPEZ  
Subdirectora de Comercio Exterior (A)

DG/BEY/YEN/VLL/REPA